



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 20 AGO 2026

Expte. N° 6.929/23

Res. DECECO N° 0554-26

VISTO: La nota presentada por el Cr. Rubén Alejandro DÍAZ, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple de la asignatura "Costos" de la Carrera de Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta.; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. DÍAZ, se encuentra designado en el cargo mencionado desde el 19 de septiembre de 2025 (Res. CD-ECO N° 366/25 y DECECO N° 832/25).

Que por Res. CD-ECO N° 258/26, se designa al Cr. Rubén Alejandro DÍAZ, D.N.I. N° 37.227.439, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para la Asignatura "Contabilidad y Costos para la Gestión", de la Carrera Licenciatura en Administración, de Sede Salta, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones, y hasta que el cargo se cubra por concurso, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que la Res. CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde otorgar al Cr. DÍAZ licencia sin goce de haberes encuadrada en el Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, del Decreto Nacional N° 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, al Cr. Rubén Alejandro DÍAZ, D.N.I. N° 37.227.439, en el cargo regular de de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple de la asignatura "Costos" de la Carrera de Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, a partir del 28 de julio de 2026 y mientras permanezca ocupando el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, de la Asignatura "Contabilidad y Costos para la Gestión", de la Carrera Licenciatura en Administración, en la misma Sede.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.